

HECHO ESENCIAL
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

Santiago, 15 de noviembre de 2024

Señores
Comisión para el Mercado Financiero
Presente

De nuestra consideración:

De conformidad a lo establecido en los artículos 9 y 10 inciso 2º de la Ley N°18.045, debidamente facultado informo en carácter de hecho esencial de Soquimich Comercial S.A., ("SQMC") lo siguiente:

SQM Salar SpA., ha comunicado a Soquimich Comercial S.A., su decisión de no renovar el Contrato de Consignación o Mandato Comercial para Vender de fecha 10 de junio de 2006, en virtud del cual, SQMC realiza por cuenta y orden de la primera la venta de Muriato de Potasio Granular ("Contrato"). El Contrato terminará en consecuencia el 10 de junio de 2025, al vencer su última prórroga anual.

En los últimos años, en promedio, el Contrato reportó a SQMC en torno al 10% de su utilidad anual, antes de impuestos.

Con motivo del futuro término del Contrato, SQMC iniciará negociaciones con terceros para obtener un suministro alternativo del referido producto a contar de junio de 2025.

El término del Contrato no tendrá efectos en los resultados del presente ejercicio, pero sí podría tenerlos a futuro. A la fecha, no es posible determinar el eventual efecto que tendría en los negocios de SQMC el futuro término del Contrato, ya que ello dependerá de la nueva estructura de abastecimiento de Muriato de Potasio Granular que se implemente.

Sin otro particular, saluda atentamente a Uds.,



Bernard Descazeaux Aribit
Gerente General
SOQUIMICH COMERCIAL S.A.

c.c.: Bolsa de Comercio de Santiago Bolsa de Valores S.A.
Bolsa Electrónica de Chile Bolsa de Valores S.A.